

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano. Sírvasse proveer.

Firma, 05 de octubre de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N.º:	2282
RADICADO:	76001311001-2023-00430-00
PROCESO:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVILDE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES:	LUCIA DE LOS ANGELES SALAZAR ORTEGA Y JULIAN NORVEY VALENCIA HERNANDEZ
DEMANDADO:	SIN DEMANDADO
TEMA Y SUBTEMAS:	RECHAZA DEMNADA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO, presentada por los señores LUCIA DE LOS ANGELES SALAZAR ORTEGA Y JULIAN NORVEY VALENCIA HERNANDEZ a través de apoderado judicial, mediante auto No. 2082 del 12 de septiembre de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

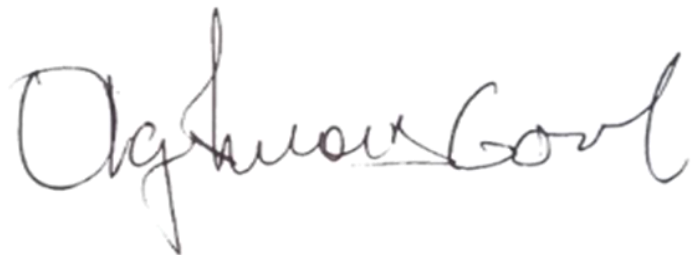
Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO, presentada por los señores LUCIA DE LOS ANGELES SALAZAR ORTEGA Y JULIAN NORVEY VALENCIA HERNANDEZ, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 2082 del 12 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 162 EN LA FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La secretaria, 
LIDA STELLA SALCEDO TASCON